



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del
centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.



Consejería de Educación



DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Curso 2023/24

Centro: C.E.I.P. “LA SANTA CRUZ”



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del
centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

Localidad: CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)

ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
2.1. Principios de la actividad educativa	
2.2. Cauces de participación del profesorado.	
2.2.1. Órganos unipersonales de gobierno	
2.2.2. Órganos colegiados de gobierno	
2.3. Órganos de Coordinación Docente	
2.3.1. Comisión de Coordinación Pedagógica	
2.3.2. Equipos de Ciclo	
2.3.3. Equipo Docente	
2.3.4. Tutores y tutoras.	
2.3.5. Profesorado sin tutoría.	
2.3.6. Departamento de orientación.	
2.3.7. Delegados de alumnos	
2.4. SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO	
2.4.1. EDUCACIÓN INFANTIL	
2.4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	
2.5. RECURSOS MATERIALES	
2.6. RECURSOS HUMANOS.	
2.6.1. Profesorado:	
2.6.2. Alumnado.	
2.7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	
2.7.1 ALUMNOS	
2.7.1.1. Entrada al Colegio.	



<p>2. 7.1.2. Salida del Colegio</p> <p>2.7.1.3. Puntualidad</p> <p>2.7.1.4. En relación con el desarrollo de las actividades escolares</p> <p>2.7.1.5. Si el alumno se pone enfermo o sufre alguna lesión en el Centro.</p> <p>2.7.1.7. Deberes en el CEIP LA SANTA CRUZ.</p> <p>2.7.1.6. En lo que respecta a los recreos.</p> <p>2.7.2. PADRES Y MADRES DE ALUMNOS</p> <p>2. 7.3. PROFESORADO:</p> <p>2. 7.3.1. Horario General del Centro.</p> <p>2. 7.3.2. Entradas y salidas:</p> <p>2.7.3.3. Protocolo de actuación sobre la vigilancia en los recreos.</p> <p>2.7.3.4. En el aula.</p> <p>2.7.3.4. En el aula:</p> <p>2.7.3.5. Salidas con el alumnado:</p> <p>2.7.3.6. Actividades complementarias. Salidas Viaje Fin de Curso</p>	
3. HORARIO GENERAL	
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS	
5. HORARIOS	
6. CALENDARIO ESCOLAR	
7. CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN	
8. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIONES	
9. PLAN DE TRANSICIÓN	



1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en los decretos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, el documento de organización y funcionamiento del centro forma parte de la PGA y contendrá, al menos¹:

- Las normas de organización y funcionamiento.
- El horario general.
- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- Los horarios.
- El calendario escolar
- El calendario de reuniones de coordinación.
- El calendario de reuniones de evaluación.

2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula en su artículo 124.4 que las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

En consecuencia, corresponde a los centros educativos en el ámbito de su autonomía, establecer sus normas de organización y funcionamiento en todo aquello que no esté regulado en la normativa.

2.1. Principios de la actividad educativa

Regulación de la organización: CRITERIOS

Toma de decisiones por consenso, siempre que sea posible.

Participación de la mayor parte de la comunidad en la toma de decisiones, para lo que se dará una interconexión horizontal y vertical entre los diferentes órganos, causas y elementos.

Colaboración en el reparto de tareas y responsabilidades.

¹ En el caso de educación infantil incluirá también el periodo de adaptación a educación infantil.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

Flexibilidad organizativa que responda a las características y necesidades de nuestra Comunidad Educativa.

Capacidad de dar respuesta a las iniciativas individuales o de grupo, así como para utilizar los recursos que el medio nos ofrece.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, la actividad educativa del Colegio Público La Santa Cruz poseerá los siguientes valores que impregnan la actividad escolar.

Referidos a la conciencia personal

Respeto a sí mismo - Autoestima

Libertad

Justicia e igualdad

Responsabilidad

Autenticidad, sinceridad, honestidad

Superación personal

Organización

Creatividad

Respeto a las relaciones personales, sociales y naturales

Tolerancia y respeto

Justicia e igualdad

Solidaridad

Cooperación y compañerismo

La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de respeto a la libertad y dignidad de los alumnos y a sus creencias religiosas de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución, las Leyes y el presente Reglamento.

La Comunidad Escolar está integrada por los alumnos, padres o tutores y personal no docente.

Todos los miembros de la Comunidad tienen derecho a intervenir en las decisiones que les afecten a través de su pensamiento, ideas y opiniones siempre que ello no implique actividad de propaganda partidista.

Se garantiza la libertad de enseñanza de los profesores, dentro del respeto a la Constitución, a las leyes, al presente reglamento y a los principios y objetivos educativos que establezca el Proyecto Educativo del Centro.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

2.2 Cauces de participación del profesorado

2. 2.1. Órganos unipersonales de gobierno

Los Órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo Directivo del Centro.

En nuestro colegio son:

Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaria, con las competencias que establezca la legislación vigente.

2.2.2. Órganos colegiados de gobierno

Son el **Consejo Escolar y el Claustro**. Tienen la composición y las competencias que señala la Legislación.

Dentro del Consejo Escolar funcionarán las siguientes Comisiones:

La Comisión Económica, Constituida por el Director, Secretario, un Maestro/Maestra y un Padre /Madre. Se reunirá cada vez que tenga que presentar los Presupuestos y la cuenta de Gestión a la aprobación del Consejo Escolar.

Comisión de Convivencia, formada por el Director, Jefe de Estudios, dos Maestros/as y dos Padres/Madres de alumnos (pertenecientes al Consejo Escolar).

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- * Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.

- * Coordinar el Plan de convivencia escolar y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.

- * Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

- * Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.

Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar , relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

La Comisión Permanente, formada por el Director, Jefe de Estudios, Secretario, un Profesor, un Padre/Madre de alumno/a y por un miembro del sector servicios pertenecientes al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, podrá constituir otras comisiones para asuntos específicos en las que estarán presentes al menos un representante del profesorado y de las familias.

Las reuniones del Consejo Escolar son obligatorias para sus componentes y se llevarán a cabo preceptivamente una vez cada trimestre, o cuando les convoque el director o lo solicite un tercio de sus componentes.

El Claustro

Es el órgano de participación del profesorado en el Centro, constituido por el total de los maestros que prestan servicio docente en el mismo.

El Claustro se reunirá, con carácter ordinario, a principio de curso, una vez al trimestre y al final de curso y con carácter extraordinario cuando lo convoque el Director o lo solicite un tercio de los componentes del mismo.

Las reuniones de Claustro son obligatorias para todos los Maestros/Maestras.

Son competencias del Claustro de Profesores todas aquellas que en ese momento establezca la legislación vigente y que principalmente está recogida en el artículo 24 del R.D.82/1996.

2.3. Órganos de Coordinación Docente

2.3.1. Comisión de Coordinación Pedagógica

Integrada por:

Equipo Directivo: Director, Jefe de Estudios.

Coordinadores de Ciclo

Especialista de P.T.

Especialista en Audición y Lenguaje.

Maestro del Equipo de Orientación Psicopedagógica.

El Director será su presidente y actuará de secretario el maestro de menor edad.

Se reunirán mensualmente y además de las competencias reglamentarias, la **C.C.P.** se responsabilizará de:

* Garantizar la coordinación de los criterios de evaluación y promoción entre los ciclos, de acuerdo con las orientaciones del Proyecto Curricular y de la legislación vigente.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

* Coordinar cualquier actividad cultural de carácter puntual (Navidad, Carnaval, Día de la paz, Fiesta fin de curso...)

* Autorizar o denegar de forma razonada en su caso, cualquier alteración en el uso de los recursos materiales, especialmente los espacios.

* Elaborar informes en torno a las solicitudes de un mismo espacio por más de una persona.

* Coordinar y controlar los materiales pedagógicos disponibles o susceptibles de adquirir por el Centro.

* Coordinar técnicamente las salidas y actividades fuera del Centro, así como el funcionamiento general del mismo.

* Coordinar el plan de trabajo elaborado por el departamento de Orientación y el orientador del Centro.

* Hacer que los acuerdos adoptados por éste Órgano sean respetados por todos los equipos a los que representan, dentro del ámbito de sus competencias.

2.3.2. Equipos de Ciclo:

De acuerdo con la estructuración de la Educación Infantil y Primaria, nuestro Centro se estructura en los siguientes Equipos de Ciclo:

Educación Infantil

Primer Ciclo: 1º-2º

Segundo Ciclo: 3º-4º

Tercer Ciclo 5º-6º

Cada CICLO, a principio de curso y siguiendo la normativa recogida en el ROC e instrucciones de principios de curso, propondrá de entre sus componentes a una persona para realizar las **funciones de coordinación**, siempre procurando que ésta lleve **un año** como mínimo en el Centro.

Corresponderá a quien actúe como **Coordinador/a de CICLO**:

* Ser el portador de los presupuestos y acuerdos de la Comisión de Coordinación Pedagógica ante el profesorado que compone su Equipo de Ciclo.

* Ser el portavoz ante la CCP de las propuestas y acuerdos de su Equipo de Ciclo.

* Formular propuestas al equipo directivo y claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.



- * Organizar y realizar las actividades Complementarias y Extraescolares.
- * Reunir **quincenalmente** a los componentes del CICLO al objeto de estudiar las propuestas presentadas por los distintos tutores.
- * Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo.
- * Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular de etapa.
- * Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de Estudios en el área de su competencia.

Los coordinadores de CICLO cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las siguientes causas:

- Renuncia motivada aceptada por el Director/a.
- Revocación por el director a propuesta del Equipo de Ciclo mediante informe razonado, con audiencia del interesado.

2.3.3. Equipo Docente

Los componen los tutores y tutoras de un mismo nivel y especialistas. Se reúnen **semanalmente** y sobre todo en las Sesiones de Evaluación, también participa el profesorado de apoyo que inciden en el citado nivel. Su finalidad es ajustar las programaciones y actividades comunes.

El equipo docente es el encargado a principio de curso de realizar las programaciones teniendo en cuenta la relación de las competencias con los estándares de aprendizaje, su distribución a lo largo de la programación.

2.3.4. Tutores y tutoras.

Las tutorías serán designadas por el Director/a del Centro a propuesta de la Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta los acuerdos del Claustro. Si no hay acuerdos se hará según lo establecido en el punto 76 de la Orden de 29 de junio de 1994.

A la hora de establecer dichas tutorías se respetará la rotación dentro del **ciclo**.

Al principio de cada trimestre se mantendrá una reunión general con el conjunto de los padres/madres en la que se les informará del desarrollo de la programación y de los logros o problemas surgidos durante el trimestre. A través del resto de las reuniones y entrevistas con los padres mediante una hora semanal de atención a los mismos, se garantizará el contacto regular con los padres durante el curso escolar.

Son competencias del tutor/a las que establece la ley vigente (art. 46 del R.D. 82/1996) y las recogidas en el Proyecto Curricular:



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y de las actividades de orientación bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios. Para ello podrá contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Orientar y asesorar a sus alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que le concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de alumnos.
- Mantener la confidencialidad de la información del alumno/a.
- Acompañar al alumnado en las entradas, salidas y recreos, según horario.
- Entregar los Boletines Informativos de padres y controlar la devolución de los mismos debidamente firmados

2.3.5. Profesorado sin tutoría.

Con carácter general tendrán las mismas competencias y responsabilidades que los tutores cuando estén con cada grupo. Ello supone:

- Asistir a las reuniones de ciclo.
- Participar en la elaboración del PEC y PGA.
- Coordinarse con los tutores y tutoras en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje general acordado
- Realizar entrevistas con las familias cuando lo estime necesario una de las partes.
- Acompañar al grupo que le corresponda en las salidas, entradas y recreos.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- Realizar con la mayor agilidad los cambios de clase de forma que queden garantizadas la continuidad y coordinación de las diferentes actividades y responsabilidades.

- Atender y cuidar al alumnado en los períodos de recreo y otras actividades programadas por el Centro.

2.3.6. Departamento de orientación.

Estará compuesto por el orientador u orientadora o la persona del Equipo Psicopedagógico que corresponda al Centro y el Profesor de Apoyo a la Integración.

Sus funciones son:

- Intercambio de información sobre el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Coordinación del trabajo de apoyo a la integración.
- Determinación de los materiales más adecuados para cada caso.
- Estudio de problemáticas concretas.
- Elaboración de propuestas de trabajo.
- Orientación del alumnado y las familias.
- Estudios de casos detectados por el profesorado en las tutorías.

Son coordinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

2.3.7. Delegados de alumnos

Los Delegados de Alumnos serán nombrados en las distintas tutorías a partir del Segundo ciclo de Primaria.

Funciones:

Exponer, especialmente al profesor tutor, las sugerencias y reclamaciones de su grupo respecto a las decisiones educativas que les afecten.

Los alumnos podrán estar representados, con voz pero sin voto, en el Consejo Escolar por un alumno/a perteneciente al Tercer Ciclo de Primaria.

2.4. SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO

Las sustituciones del profesorado se harán de acuerdo con los siguientes criterios:

2.4.1. EDUCACIÓN INFANTIL

SI EL PROFESOR A SUSTITUIR ES POR CORTO ESPACIO DE TIEMPO (HASTA 2 DÍAS).

Se seguirán las siguientes prioridades:



1º- Por el profesor/a de Apoyo.

2º- Los profesores/as de infantil que en esos momentos tienen apoyo, bien por religión, bien por psicomotricidad o lengua extranjera.

3º- Cualquier otro profesor/a de cualquier otro ciclo que en ese momento tenga apoyo **y esté habilitado en educación infantil.**

SI EL PROFESOR/A A SUSTITUIR ES POR ESPACIO DE TIEMPO PROLONGADO (3 A MÁS DÍAS).

Se seguirán las siguientes prioridades:

1º- Le sustituirá el profesor/a de Apoyo de Infantil a fin de evitar el paso continuo de distintos profesores/as por una misma aula.

NOTA: Cuando alguna clase de infantil se encuentre en situación de no poder ser atendida por los profesores/as de apoyo, dicha clase **se repartirá entre el resto de las clases de infantil.**

2.4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

SI EL PROFESOR A SUSTITUIR NO ES ESPECIALISTA

Se seguirán las siguientes prioridades:

1º- Le sustituirá el profesor/a del nivel paralelo.

2º- El del mismo ciclo.

3º- De cualquier otro ciclo (en este caso se atenderá el número de sustituciones realizadas a fin de que éstas no recaigan sobre los mismos profesores/as, perjudicando las clases de apoyo establecidas.)

SI EL PROFESOR/A A SUSTITUIR ES ESPECIALISTA (RELIGIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA, MÚSICA, INGLÉS, FRANCÉS).

Se seguirán las siguientes prioridades:

1º- El tutor/a de la propia clase.

2º-El profesor/a del nivel paralelo.

3º-El profesor/a de cualquier otro nivel o ciclo.

(En el 2º y 3º caso se atenderá al número de sustituciones realizadas a fin de que éstas no recaigan sobre los mismos profesores/as, perjudicando las clases de apoyo establecidas.)

(En todos los casos se tratará que el profesorado con a.c.n.e.e. pueda llevar a cabo su apoyo siendo estos prioritarios sobre los demás)



Protocolo de sustituciones

* Tanto tutores como especialistas deben tener preparadas las actividades correspondientes a sus áreas por si surge algún problema y se falta a clase.

* Si un profesor sabe que va a faltar con antelación, deberá dejar la planificación de actividades en Jefatura de Estudio o en la clase correspondiente a los apoyos.

* Para las sustituciones de profesores, se ha elaborado una **PLANTILLA** que deberá ser rellenada por los maestros que la sustituyan. En dicha plantilla se debe especificar el nombre del profesor sustituido, la fecha, el nombre del profesor que sustituye, la materia, los contenidos tratados (estándares o actividades realizadas) y si hay alguna observación. Esta ficha estará en el tablón de sustituciones. El último profesor que la rellene, la entregará en JEFATURA DE ESTUDIOS en el **ARCHIVADOR DE SUSTITUCIONES**.

* EN LA DIFERENTES ÁREAS:

- **EDUCACIÓN FÍSICA:** Se podrá utilizar el material de los recreos que hay en la sala de profesores. No se podrá utilizar libremente el material del almacén de EDUCACIÓN FÍSICA.

- **INGLÉS, ARTÍSTICA Y PROFUNDIZACIÓN,** si el profesor que sustituye es de inglés realizará las actividades correspondientes. Si no es de inglés y está EL / LA AUXILIAR DE CONVERSACIÓN seguirá la clase normal sea quien sea el profesor que sustituya. Si no hay auxiliar y el profesor que sustituye no es de inglés, realizará actividades de las áreas fundamentales (LENGUA O MATEMÁTICAS).

- **FRANCÉS:** realizará actividades de las áreas fundamentales (LENGUA O MATEMÁTICAS)

- **MÚSICA:** realizará actividades de las áreas fundamentales (LENGUA O MATEMÁTICAS)

2.5. RECURSOS MATERIALES

A principio de curso se nombrará un Responsable de Material y de los Medios Audiovisuales, encargado de canalizar su uso con la suficiente antelación y en las condiciones que se establezcan.

El control y uso del material deportivo dependerá del profesorado de Educación Física, que ordenará los materiales utilizados y coordinará, junto con la Jefatura de Estudios, el uso de los espacios de Educación Física y Psicomotricidad.

Será responsabilidad del alumnado el uso adecuado de las instalaciones y de los materiales y el dejar las mismas en condiciones de uso para las siguientes actividades.



Respecto al mantenimiento, la detección de nuevas necesidades y la compra de material se canalizarán a través de la Comisión de Material nombrada al efecto que la trasladará a la Comisión Económica.

La rotura o el desperfecto intencionado de material serán reparados con cargo a los autores del hecho.

Aulas.

Cada curso dispondrá del aula asignada, procurando en todo lo posible que las del mismo nivel estén juntas, en el mismo pabellón, para lograr una mayor coordinación entre el profesorado. El mantenimiento del orden dentro de las aulas corresponde en todo momento a los profesores y tutores que están en ellas. Se procurará evitar dentro de lo posible las entradas y salidas del aula durante el tiempo lectivo y que el material de las aulas quede con el mayor orden posible.

Sala de usos múltiples.

La programación del uso de esta aula se realizará a comienzos de cada curso escolar.

Se utilizará de forma alternativa y prioritaria por el profesorado de Educación Física y Psicomotricidad sobre todo en días de frío lluvia o calor. En determinados momentos se podrá utilizar para otros tipos de actividades del Centro o de la AMPA, así como reuniones generales, Navidad, Teatro, Etc. (fuera de las horas de clase).

Los responsables de estas actividades serán los encargados de mantener el orden y dejar la sala en perfectas condiciones para su uso posterior, cuidando de todo el material allí existente.

Biblioteca.

Se utilizará como sala de lectura, préstamo de libros y consultas y se regirá por su reglamento específico.

Los maestros/as encargados de la biblioteca serán los responsables de su ordenamiento, control y establecimiento del horario de la misma.

Los espacios de recreo.

El patio del Centro está dividido en tres partes bien diferenciadas: una para Ed. Infantil de 3 años, con un parque adaptado a su edad; otra para Ed. Infantil de 4 y 5 años, y otra para el resto de Ed. Primaria.

La vigilancia de los patios se hace de forma rotativa durante toda la semana, habiendo siempre un mínimo de dos profesores de los distintos niveles por turno y zona.

El Jefe de Estudios, a principio de cada curso escolar, determinará las zonas de vigilancia y el profesorado correspondiente por zona según el "**protocolo de recreos**".



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

Se evitará por el profesorado de vigilancia el paso de alumnos de uno a otro patio.

En estos espacios, durante el tiempo de recreo (de 11'30 a 12) se evitará practicar juegos violentos, tirar objetos, tirar papeles o bolsas al suelo, carreras, etc..., que puedan ocasionar algún peligro al resto de los alumnos/as.

Corresponde al profesorado de vigilancia el tutelar que las normas se lleven a cabo.

Durante éste tiempo queda terminantemente prohibido **jugar en los pasillos** o **permanecer dentro** de la clase, salvo indicación expresa del tutor, en cuyo caso la clase será vigilada por el propio tutor.

El uso de los servicios se realizará durante los cinco primeros minutos de recreo e inmediatamente se cerrarán los pabellones (en caso de necesidad se autorizará por el tutor correspondiente la entrada en los servicios).

Los días en los que, por inclemencia del tiempo o cualquier otro motivo no puedan ser utilizados los patios de recreo, los tutores se harán cargo de los alumnos en el aula. En el caso de que falte algún tutor dicha clase será atendida por un profesor especialista.

En caso de **accidente durante el recreo** el alumno será debidamente atendido por el profesorado comunicando la incidencia a la familia si procede o trasladando al alumno a un Centro sanitario si fuese necesario tras comunicación a la misma.

Pistas Deportivas.

Se utilizarán las **tres** actuales para las clases de Educación Física, de acuerdo con la programación y el horario establecido entre el profesorado y el jefe de Estudios.

Aula del FUTURO

Está situada en el PABELLÓN E.

Esta aula permanecerá cerrada con llave para conservar los materiales que hay dentro. Habrá una llave en el aula de infantil que hay enfrente y otra llave que facilitará el conserje.

Tutorías.

En los pabellones A y B no existe ninguna, actualmente.

En el pabellón D, en la planta baja, existe una que será utilizada por los tutores de este pabellón. En la planta alta hay dos espacios, uno utilizado como almacén para material



didáctico y el otro como tutoría de alumnos de educación especial por el Equipo Psicopedagógico y tutores.

En cualquier caso, los criterios pedagógicos que deben primar para la asignación de espacios solicitados por más de una persona serán los siguientes:

- Utilización para el área de VALORES SOCIALES Y CÍVICOS.
- Preferencia de actividades de carácter general, según lo establecido en los Proyectos Curriculares, frente a actividades específicas y esporádicas.
- Preferencia para aquellas actividades directamente relacionadas con el contenido general de un área determinada, frente a aspectos parciales y particulares.
- Preferencia para aquellas actividades que requieran la concurrencia de cursos completos, frente a grupos más reducidos.

El uso de los diferentes espacios y dependencias del Centro fuera del horario lectivo tanto del alumnado del Centro como por cualquier otra persona, entidad o institución, lo fijará la Dirección, de acuerdo con las atribuciones que a tal fin, le otorgue la Administración Educativa o el Consejo Escolar.

En cualquier caso, para aprobar la utilización de las dependencias y espacios del Centro fuera del horario lectivo, el órgano que la autorice deberá tener conocimiento del tipo de actividad y de la persona adulta responsable de la misma que será a quien pueda exigirse responsabilidades.

En ningún caso habrá alumnado en las dependencias del Centro sin estar asistido por una persona adulta responsable.

2.6. RECURSOS HUMANOS.

2.6.1. Profesorado:

La asignación del profesorado a los distintos ciclos, niveles o áreas corresponde, oído el claustro, a la Dirección, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por la administración educativa.

Funciones:

De acuerdo con la estructura del Centro, en ciclos, será cada ciclo el que organice con el profesorado adscrito al mismo cualquier tipo de actividad, tanto escolar como extraescolar.

El profesorado que presta sus servicios en más de un ciclo podrá aportar su colaboración siempre que no entorpezca la dinámica de otros ciclos.

Sólo de forma excepcional podrá reasignarse el profesorado de uno a otro ciclo, como por ejemplo en actividades en que intervengan varios ciclos: fiestas escolares, excursiones, viaje fin de curso...



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

Derechos y deberes de los Maestros

Los Maestros y Maestras tienen los derechos y deberes que como funcionarios/as docentes la legislación establece.

Al confeccionarse los horarios del profesorado deberá tenerse en cuenta el horario del Equipo Directivo a fin de procurar la presencia en todo momento en el Despacho de Dirección de al menos un componente del mismo, para atender sus necesidades

2.6.2. Alumnado.

La admisión del alumnado corresponde A LA CONSEJERÍA de acuerdo con la legislación vigente.

Adscripción a los grupos:

Al comienzo de cada Curso Escolar se confeccionarán las listas de clase por el Equipo de Coordinación Pedagógica, procurando el mismo número de niños y de niñas por aula.

El agrupamiento a partir de los 3 años se mantiene durante la permanencia del alumno en el Centro, y sólo podrá modificarse por causas excepcionales:

A propuesta del equipo de ciclo.

Por decisión del equipo directivo, he oído el equipo de ciclo.

Por decisión del equipo directivo a propuesta de los padres/madres, oído el equipo de ciclo.

Se adecuará la ratio al número de alumnos con necesidades educativas especiales

Derechos y deberes de los alumnos.

En lo que se refiere a los derechos y deberes del alumnado se estará en todo a lo dispuesto en el Decreto 115/2005 de 21 de octubre, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros o las que en su día estén vigentes.

● **Derechos**

Respeto mutuo

1. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos de los alumnos que se establecen en el presente Reglamento y en el resto del ordenamiento jurídico.
2. El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implica el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

Formación integral

1. Los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. El pleno desarrollo de la personalidad del alumno exige una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio. Para alcanzar este pleno desarrollo, este Centro podrá programar actividades complementarias y extraescolares que fomenten el espíritu participativo y solidario del alumnado y promuevan la relación entre el centro y el entorno socioeconómico y cultural en que éste desarrolla su labor.
3. Los alumnos tienen derecho a que el ambiente de trabajo en el aula y en otras dependencias favorezca el aprovechamiento del tiempo de permanencia en este Centro.
4. Los alumnos tienen derecho a que el profesor, mediante el ejercicio de su autoridad, garantice el normal desarrollo de la actividad docente.

Ayudas y apoyos

1. Los alumnos tienen derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
2. Asimismo, los alumnos tendrán derecho a la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
3. Este Centro desarrollará las iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos, pondrá especial atención en el respeto de las normas de convivencia y establecerá Planes de convivencia escolar para garantizar la plena integración de todos los alumnos del mismo.

Objetividad en la evaluación

1. Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, los maestros expondrán en lugar bien visible los **criterios de evaluación** y los **criterios de promoción** de todas las áreas, para conocimiento de los alumnos y de sus padres o tutores.

2. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje, los profesores, en especial el tutor, mantendrán una comunicación fluida en las horas destinadas a tal efecto, así como tras las sesiones de evaluación con los alumnos, sus padres o tutores. Éstos serán informados del aprovechamiento



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje, así como de las decisiones que se adopten para mejorarlo.

3. Los profesores mostrarán a los alumnos sus pruebas escritas y trabajos corregidos, facilitándoles las aclaraciones sobre la calificación y las orientaciones para la mejora del proceso de aprendizaje.

4. Los alumnos, sus padres o tutores podrán reclamar por escrito contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten después de cada evaluación y al finalizar el curso. Dicha reclamación deberá basarse en alguna de las causas siguientes:

a) Inadecuación del proceso de evaluación o de algunos de sus elementos en relación con los objetivos o contenidos del área.

b) Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos.

c) Incorrecta aplicación de los criterios de promoción

Orientación escolar

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal y social, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.

2. Se cuidará la orientación escolar del alumnado con necesidades educativas específicas o con problemas de aprendizaje. Los equipos de orientación y evaluación psicopedagógica se responsabilizará de esta tarea y prestarán su colaboración a los tutores para el desarrollo de medidas específicas.

Seguridad e higiene en los centros

Todos los alumnos tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene. Se prohíbe expresamente fumar, consumir bebidas alcohólicas y utilizar sustancias peligrosas o nocivas para la salud en este Centro.

Ejercicio de la libertad de conciencia y del derecho a la formación religiosa y moral

1. Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales de acuerdo con la Constitución y los Tratados y Acuerdos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por España.

2. Asimismo, y de conformidad con el artículo 27.3 de la Constitución Española, los padres tienen derecho a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. A tal fin, se garantiza el derecho a la elección por parte de los alumnos o de sus padres o tutores, si aquellos son menores de edad, de cualquier formación religiosa de entre las que el Estado tenga suscritos acuerdos para su enseñanza, y a la formación moral acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

derivarse discriminación alguna, conforme a lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

3. Antes de formalizar la matrícula, los alumnos o sus padres o tutores recibirán información sobre el proyecto educativo de este Colegio.

Integridad y dignidad personal

Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad y dignidad personal, así como a la protección contra toda agresión física o moral, según el artículo 22.c) y d) de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Tratamiento de la información

Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de comunicar a las autoridades y órganos competentes en materia de protección de menores, que establece el artículo 13 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, el Centro comunicará a la Consejería de Educación y Cultura, las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de los menores. No obstante, este Colegio guardará reserva sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos.

Participación en la actividad de los centros

1. Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

2. La intervención de los alumnos en otros órganos de participación que, en su caso, se establezcan, se realizará de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Representación en el Consejo Escolar

Los alumnos/as podrán estar representados en el Consejo Escolar de este Centro, con voz, pero sin voto, por un alumno del **TERCER CICLO** de Primaria, elegido por sufragio universal entre sus compañeros de Ciclo.

Competencias de los representantes en el Consejo Escolar

1. Informar de sus actividades a todos los alumnos del centro

Libertad de expresión

Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

Becas y Ayudas al estudio



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

1. Orden de 12 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con Fondos Públicos
2. Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se dictan instrucciones en relación con el “Banco de Libros y sistema de préstamo de libros de la Región de Murcia” dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2018/2019.

Sobre el BANCO DE LIBROS:

* Un banco de libros es una recopilación de libros de texto y material curricular vigentes en los centros educativos para el uso del alumnado en concepto de préstamo para el curso escolar correspondiente.

Sobre GRATUIDAD de libros: nos basaremos en la legislación correspondiente, teniendo en cuenta la creación de un equipo de seguimiento formado por un coordinador que tendrá reducción de 1 hora semanal, los tutores de los cursos implicados en la gratuidad, y un padre por cada nivel educativo.

* **El Claustro de profesores** o el titular de los centros educativos sostenidos con fondos públicos participantes en este sistema, adquirirán el compromiso de no cambiar de libros de texto de los niveles de implantación, previstos en la instrucción segunda, en los próximos cuatro cursos académicos a partir del curso 2018/2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Compromisos del alumnado.

1. El alumnado participante en el “Banco de Libros y Sistema de Préstamo de libros de la Región de Murcia”, adquirirá los siguientes compromisos a través del padre, la madre o representante legal, adjuntando el documento que figura como anexo II a las presentes instrucciones:

a) Respetar las normas establecidas en los documentos de organización y funcionamiento del centro, relativas a la utilización y conservación de los libros de texto y material curricular que forme parte de su banco de libros.

b) Cuidar y devolver en plazo los libros y material cedido.

c) En caso de traslado del alumno a otro centro educativo durante el curso escolar, los libros serán devueltos al centro prestatario.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

d) En caso de deterioro o extravío de los libros o materiales cedidos, los padres, madres o representantes legales del alumnado participante estarán obligados a su reposición en las condiciones que establezca el centro educativo.

2. Los centros generarán de forma automática el documento de compromiso en la aplicación de gestión del sistema.

Gestión en los centros.

1. Los centros participantes en el “Banco de Libros y Sistema de Préstamo de la Región de Murcia” incorporarán en sus documentos de organización y funcionamiento, las normas de utilización y conservación de los libros de texto y material curricular que forme parte del banco de libros de su centro.
2. Los centros educativos cumplimentarán un formulario de previsiones de necesidades de libros y material curricular de 3.º y 4.º de Educación Primaria, Educación Especial, Aulas Abiertas y FP Básica, conforme al anexo III de estas instrucciones, que se pondrá a su disposición de modo telemático para el curso 2018/19.
3. En cada centro educativo se nombrará a un docente coordinador del programa, que dispondrá de una reducción de su carga lectiva para dicha coordinación de acuerdo con la normativa reguladora en materia de Recursos Humanos.
4. Los centros, dirigidos por el coordinador del programa, podrán ser asistidos por una comisión de gestión y valoración del Banco de Libros, que podrá desempeñar, entre otras, las siguientes funciones:
 - a) Organizar la recogida y catalogación de las donaciones de libros y material curricular.
 - b) Evaluar el buen estado de los libros con vistas a su reutilización.
 - c) Registrar e inventariar los libros y material curricular que entran a formar parte del banco.
 - d) Evaluar los fondos precisos para completar el banco de libros para el siguiente curso escolar, tras realizar un proceso interno de asignación, una vez conocidas las devoluciones de libros y las donaciones a efectuar por parte del alumnado y, en su caso, por otras entidades y conocidas también las peticiones expresadas en las solicitudes del alumnado participante y las existencias con las que cuente el banco.
 - e) Distribuir y entregar los libros y el material curricular al alumnado participante.

3. Este Centro mantendrá relaciones con otros servicios públicos y comunitarios para atender las necesidades de todos los alumnos y especialmente de los desfavorecidos sociocultural y económicamente.

Deberes de los alumnos



El estudio como deber básico

El estudio constituye un deber básico de los alumnos, que comporta el aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se imparten, con la finalidad de lograr un óptimo desarrollo personal y una adecuada preparación intelectual y profesional. Este deber general se concreta en las siguientes obligaciones:

a) Asistir a clase con puntualidad. (Si un alumno tiene más de 6 faltas sin justificar, el tutor deberá comunicarlo en Jefatura de Estudios inmediatamente para que el centro tome las medidas correspondientes con el plan de absentismo)

Si un alumno llega a clase con retraso y es reincidente, con más de 2 retrasos el tutor comunicará a los padres, mediante el anexo correspondiente, como una falta.

b) Participar en las actividades formativas y especialmente en las orientadas al desarrollo del currículo.

c) Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.

d) Realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos de las distintas áreas, asignaturas y módulos.

El respeto al profesor

Con respecto al profesor, los alumnos deben:

b) Mostrar respeto al profesor, colaborando con responsabilidad en el ejercicio de la autoridad docente y en la transmisión de conocimientos y valores.

c) Cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.

d) Mostrar una actitud cooperativa y receptiva a las explicaciones del profesor y realizar las actividades y pruebas encomendadas por éste.

e) Realizar preguntas para aclarar dudas, participando y asumiendo un compromiso activo en su formación y aprendizaje.

La tolerancia y solidaridad con los compañeros

Como deberes hacia los compañeros se establecen los siguientes:

a) Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

b) Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

c) Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.



Participación en el centro y respeto a los restantes miembros de la comunidad educativa

Finalmente, con respecto al centro y a todos los miembros de la comunidad educativa los alumnos deberán:

a) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.

b) Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad educativa y a cualquier persona que acceda al centro.

c) Entregar, si son menores de edad, a sus padres o tutores, las citaciones que el centro les dirija a estos últimos, que serán devueltas con el enterado y la firma de los mencionados representantes legales.

d) Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en los centros educativos, considerando expresamente la prohibición de fumar, ingerir bebidas alcohólicas

y consumir estupefacientes.

e) Ejercer los representantes de los alumnos sus funciones, sin menoscabo, de sus obligaciones académicas.

f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, morales e ideológicas dentro de los principios democráticos, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y rechazar toda discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia.

g) Respetar el proyecto educativo o el carácter propio del centro, de acuerdo con la legislación vigente.

h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico, los documentos, otros recursos e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa, así como cumplir las normas básicas de respeto al entorno y medio ambiente.

i) Participar en la vida y funcionamiento del centro cumpliendo y observando los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del mismo.

2.7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

2.7.1 ALUMNOS

2. 7.1.1. Entrada al Colegio:



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- Las puertas de acceso al Colegio se abrirán **CINCO** minutos antes y se cerrarán diez minutos después del horario de entrada y salida.
- Los alumnos deben acudir al Centro a diario y durante todo el curso escolar, en el horario aprobado por la autoridad educativa para cada uno de los ciclos de la Educación Primaria. No debe faltar a no ser por causa justificada.
- Las entradas y salidas se realizan puntualmente, de forma ordenada y respetuosa para con todos, evitando empujones, gritos y otros comportamientos inadecuados.
- Deben cuidar el material y las instalaciones del Centro.
- Los alumnos/as entrarán directamente al patio, en donde al oír la señal de entrada se colocarán en su correspondiente fila y en el lugar asignado para cada clase.
- El orden de entrada de los grupos se realizará de forma que facilite el acceso de los alumnos a sus respectivas aulas (accederán primero los alumnos de las plantas bajas y de las aulas más alejadas seguidos de los de las primeras plantas y más alejadas..
- En los días de lluvia, al carecer de porches, los alumnos evitarán venir al colegio antes de la hora de entrada y lo harán directamente a sus respectivas clases.

2. 7.1.2. Salida del Colegio

- Se procurará que se haga también en orden, bajo la vigilancia del profesor que esté con el grupo de alumnos, sea o no tutor.
- Cuando los alumnos cambien de aula (Música, E.F., Audiovisuales,...) deberán evitar todo tipo de ruidos y molestias a las demás clases.
- En las entradas y salidas el alumnado se dirigirá a sus aulas o al patio, y no permanecerá en los pasillos, con objeto de no entorpecer el paso de otros alumnos/as o molestar a las demás clases.
- No se deberá correr ni gritar en los pasillos.
- Los alumnos utilizarán los servicios de su pabellón correspondiente.
- Salvo urgencia y con conocimiento del profesor, los servicios se utilizarán habitualmente durante los cinco minutos siguientes al tiempo de recreo.
- Usaremos los servicios como en nuestra casa: con limpieza e higiene, sin mojar el suelo, tirando de la cadena, no arrojando cosas que puedan atascar los inodoros o provocar inundaciones, no escupiendo ni pintando paredes o puertas.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- Después de las horas de salida, ningún alumno/a podrá permanecer en las dependencias del Centro sin la compañía y supervisión del profesorado o persona adulta responsable.

2.7.1.3. Puntualidad

- Se darán cinco minutos de margen para la entrada. A partir de esa hora se considerará retraso y se avisará a los padres si se repite tres veces. Los retrasos se deberán justificar como faltas de asistencia.
- Si hay 2 retrasos de más de 10 minutos, se considerará una falta.
- Más de 6 faltas sin justificar en el mes, se abrirá el protocolo de información a la P.T.S.C.
- Aquellos alumnos que deban salir antes de hora, de forma excepcional, deberán hacerlo en compañía de sus padres o tutores.

7.1.4. En relación con el desarrollo de las actividades escolares:

- Procurar seguir con atención el desarrollo de las clases, evitando entorpecer el desarrollo de las mismas y molestar o distraer a sus compañeros.
- Traer al Centro el material necesario para las distintas actividades que se vayan a realizar (material deportivo los días de E. Física, escolar, de plástica, de música, etc.).
- Las actividades complementarias (excursiones, actividades deportivas, etc.) forman parte de la programación del Centro y se realizan porque se consideran necesarias para la consecución de los objetivos del área o nivel correspondiente. Por eso creemos conveniente la asistencia a ellas de todos los alumnos/as.
- Si la asistencia a dicha actividad no llega al **setenta por ciento**, ésta puede ser suspendida por los tutores del nivel o ciclo.
- Los alumnos deben observar buena conducta en excursiones, visitas y actividades extraescolares.
- Los alumnos que estén en clase de E. Física o Música, acompañados de sus profesores, se incorporarán a sus aulas 5 minutos antes de salir al recreo, para no interferir la bajada por las escaleras del resto de los alumnos.
- Los alumnos/as deberán acudir a clase de E. Física equipados con chándal y zapatillas, durante el período invernal, y de pantalón y camiseta adecuados cuando comience el calor (siempre autorizado por el profesor o profesora de E. Física).



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- En E. Física seguirán las indicaciones de los profesores en lo relativo al uso de aparatos e instalaciones, haciendo uso correcto de los mismos y evitando situaciones de peligro.
- Los alumnos no saldrán del recinto escolar en horas de clase sin la presencia de sus padres, tutores o persona en la que deleguen.
- Los alumnos mantendrán en todo momento una actitud de respeto y debida consideración hacia el profesorado y el personal no docente del Centro.
- Aun cuando el timbre marque el momento de la salida, será el profesor/a quien indique la finalización de la clase.
- Queda expresamente prohibido comer en las aulas o masticar chicle.
- Las salidas al servicio sólo se efectuarán en caso de urgencia y con autorización del profesor/a.
- Como norma de buena educación se saludará o contesta a cualquier profesor/a o personal adulto que entre en clase.
- Los alumnos deben conservar y cuidar al máximo el mobiliario y el material del aula, respondiendo a los desperfectos que cada uno ocasione voluntariamente.

2.7.1.5. Si el alumno se pone enfermo o sufre alguna lesión en el Centro.

- Será atendido en el Colegio si la herida es leve, por algún profesor/a (de vigilancia, si es en el recreo)
- Si la herida o lesión parece más grave se procurará localizar a algún miembro de la familia para que se haga cargo del alumno/a.
- En el caso de no localizar a nadie de la familia, y considerarlo necesario, se llevará al alumno/a a la consulta de urgencias.

2.7.1.6. En lo que respecta a los recreos. Durante el horario de recreo no podrán quedarse alumnos/as solos en la clase si no están con el profesor tutor o persona responsable (otro profesor) incluso cuando sea un día de lluvia.

- No practicar juegos violentos o peligrosos en el recinto escolar.
- Aquellos días en los que esté lloviendo a la hora del recreo, los alumnos/as permanecerán en el interior de las clases, no pudiendo estar en los pasillos, aseos, patio, etc. El profesorado permanecerá con ellos mientras dure el recreo o el tiempo de lluvia (cada tutor en su tutoría). Si falta algún tutor será sustituido por el profesorado especialista que se determine

2.7.1.7. Deberes en el CEIP LA SANTA CRUZ.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

DECISIONES C.C.P. 20 septiembre 2016 sobre los DEBERES:

- En primer lugar se realizará una reunión a principio de curso (tutores + equipo docente) para establecer el peso en las diferentes áreas aproximado de deberes durante el curso. SEGÚN EL HORARIO DE CLASE. Además de establecer la tipología de los deberes que se mandan para casa (valorar la realización o no de trabajos en grupo, no repetir las mismas actividades para casa, etc).
- Se analizará el peso de deberes que se envían los fines de semana y los días festivos durante el curso escolar.
- Se colocarán dos paneles diferentes en las clases donde se expondrán los deberes de las diferentes áreas semanalmente y la fecha con los exámenes.
- En todas las reuniones de padres se pondrá un punto de orden del día para explicar el funcionamiento de los deberes durante el curso.

DECISIONES-ACUERDOS REUNIONES:

1. INFANTIL:

- Los niños de 3 años no llevarán deberes para casa.
- Los de 4 y 5 llevarán el lunes de cada semana una sugerencia de actividades o juegos con la familia para desarrollar a lo largo de la semana.
- Los de 5 años además de las sugerencias de actividades recreativas o juegos de mesa los lunes.
- Los jueves llevarán a casa el libro de lectura para repasar con la familia la hoja que les corresponda y lo traerán al cole el lunes siguiente.

2. PRIMER CICLO:

Los mismos acuerdos tomados en la CCP.

3. SEGUNDO CICLO:

4. TERCER CICLO

- USO DE ESTRATEGIAS FLIPPED CLASSROOM.
- Informar a los padres.
- Usar el libro con cabeza.
- No copiar los enunciados.

2.7.2. PADRES Y MADRES DE ALUMNOS



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- La asociación de Padres/Madres de alumnos es un organismo autónomo dentro del organigrama del Centro.
- Sus atribuciones vienen determinadas por lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria o por las que en su día determine la legislación sobre esta materia.
- Las familias, a principio de curso, manifestaron por escrito a los tutores de sus hijos/as las dificultades de tipo médico que puedan tener sus hijos, para que, en caso necesario puedan saber los maestros como actuar.
- Deben justificar las faltas a clase de sus hijos/as y acudir a las llamadas de los tutores, así como aceptar el presente Reglamento.

7.2.1. En relación con la asistencia y la escolarización:

- Los padres, madres o tutores deben procurar la asistencia de sus hijos al Centro con puntualidad y el debido aseo e higiene.
- Los padres dejarán a sus hijos en el patio del Colegio, cediendo a los profesores su cuidado para organizar la entrada, evitando cualquier entorpecimiento de su tarea. Para recoger a sus hijos/as los padres/madres podrán acceder al Centro cinco minutos antes de la hora de salida, procurando no interferir en las actividades escolares que se desarrollen en los patios, por lo que permanecerán en zonas retiradas de las entradas a los pabellones y de las pistas.
- Deben mantener contactos con el Centro escolar utilizando para ello el horario establecido por el profesorado de atención a padres.
- Siempre que los alumnos realicen una salida extraescolar deberán traer firmada por el padre, madre o tutor, la autorización que al efecto tiene aprobada el Centro.
- Cuando por enfermedad o cualquier otro motivo justificado el alumno deba faltar a clase, los padres deben justificar ante el tutor dicha falta.
- En caso de ausencias injustificadas y reiteradas de un alumno o de escolarización intermitente con asistencia irregular al Centro, previo aviso a los padres, la Dirección, lo pondrá en conocimiento de las autoridades locales para que tomen las medidas oportunas.
- Cuando por cualquier circunstancia algún alumno/a no pueda incorporarse a la actividad escolar en el horario de entrada establecido y lo vaya a hacer con posterioridad, deberá esperar al tiempo de recreo (11'30 horas a 12 horas) para incorporarse a su aula correspondiente, a fin de no entorpecer las clases ni el trabajo administrativo del Centro.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- Para la escolarización de los alumnos una vez iniciado el curso escolar, atenderemos a la normativa vigente, de acuerdo a los procedimientos señalados por la Comisión de Escolarización y los padres deberán presentar toda la documentación al respecto.

2. 7.3. PROFESORADO:

2. 7.3.1. Horario General del Centro.

La jornada escolar será en jornada continuada de la siguiente manera:

Alumnado

- De 9 horas a 14 horas (Clases lectivas)

Profesorado

El horario de obligada permanencia y de cómputo mensual a lo largo de la semana quedaría así:

- * Lunes a Viernes, 9:00 a 14:00
- * Lunes, de 16:00 a 18:00: Todos
- * Martes, de 14:00 a 15:00: Claustros y Sesiones de Evaluación (Horas de cómputo mensual).
- * Miércoles de 14 a 15

El horario de sesiones lectivas de las mañanas quedaría así:

- * 1ª sesión: de 9:00 a 10:00 horas
- * 2ª sesión: de 10:00 a 11:30 horas
- * Recreo: de 11:30 a 12:00 horas
- * 3ª sesión: de 12:00 a 13:00 horas
- * 4ª sesión: de 13:00 a 14:00 horas

En todos los casos la hora de atención a padres será los lunes, de 18 a 19 horas.

Las horas de obligada permanencia serán dedicadas a los siguientes aspectos:

- Entrevistas con familias.
- Asistencia a reuniones de nivel.
- Asistencia a reuniones de Ciclo.
- Programación y preparación de actividades de aula.
- Asistencia a reuniones de tutores y profesores de grupo.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- Asistencia a Claustros.
- Asistencia a Consejos Escolares.
- Asistencia a reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

2. 7.3.2. Entradas y salidas:

Con objeto de que las entradas y salidas estén lo más organizadas posibles se establecen las siguientes normas:

- Los profesores/as recogerán a los alumnos/as de su clase en la puerta de entrada correspondiente inmediatamente después de oír la señal de entrada y los acompañarán durante el trayecto a clase. Lo mismo para entrar finalizado el recreo.
- Los profesores serán los últimos en salir de clase para evitar que algún alumno/a se quede rezagado.
- Se procurará ajustar a los tiempos establecidos con el fin de que en los cambios de actividad o entrada o salida de especialistas los alumnos/as estén solos el menor tiempo posible.
- No se echarán alumnos/as al pasillo, por motivos de conducta. El tutor y el Jefe de Estudios deberán tener conocimiento del hecho y poner fin al problema conforme al reglamento.

2.7.3.3. Protocolo de actuación sobre la vigilancia en los recreos.

Sobre el espacio físico del Colegio Público de la Santa Cruz se asientan cinco pabellones que determinan una amplia zona destinada a los periodos de recreo de los alumnos/as de este Centro, y que hemos dividido en dos amplios patios. Uno para educación infantil y otro para educación primaria, separados por una verja.

La vigilancia en los periodos de recreo se han organizado en el centro mediante el establecimiento de "turnos de vigilancia" dotando a cada patio del profesorado suficiente de acuerdo con la ratio establecida.

PROCOLO RECREOS INFANTIL Y PRIMARIA 2022

ATENCIÓN A LOS TIPOS DE JUEGOS QUE REALIZAN LOS ALUMNOS PARA EVITAR POSIBLES LESIONES (*NO DEJARLES QUE MONTEN A COSCOLETAS...*)

LOS PROFESORES QUE VIGILAN EN SUS ZONAS DEBEN CONTROLAR SOBRE TODO LA **ENTRADA Y SALIDA DE LOS PABELLONES.**

NO PUEDE HABER **NINGÚN ALUMNO** DENTRO DE LOS PABELLONES.

LOS ALUMNOS **PIDEN PERMISO** AL PROFESOR QUE ESTÉ DE GUARDIA.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

SI ALGÚN ALUMNO ESTÁ DENTRO DEL PABELLÓN SIN PERMISO PUEDE INCUMPLIR LAS NORMAS DEL R.R.I. por lo que puede ser **SANCIONADO**.

ZONA A: PABELLÓN A Y B.

Hay 2 profesores en esa zona.

- Un profesor controla la entrada al pabellón B
- Otro profesor controla la entrada al PABELLÓN A

ZONA B:

HAY DOS PROFESORES

- Un profesor estará al fondo del pabellón encargado de cerrar la puerta de emergencias. Después controlará la entrada al pabellón B
- El otro profesor controlará la zona nueva de las mesas exteriores.
- En esa zona, este curso se habilita la pista de baloncesto para las actividades físico deportivas en los recreos (Fran, Carlos y Acacio)

ZONA C:

HAY 2 PROFESORES

- Uno estará al fondo de la pista roja
- Otro controlará la zona C delante de la puerta de emergencias de la BIBLIOTECA (enfrente de la puerta de la sala de profesores)

ZONA D:

HAY 2 PROFESORES

- Uno sobre todo controlará la Avda. Almería para que no tiren piedras controlando las nuevas sillas
- El otro al fondo de la pista roja.

HAY UN PROFESOR

- Estará al fondo del colegio Avda. Almería (puerta de entrada de infantil) vigilando todo ese acceso y el callejón de infantil.

HAY QUE FIJARSE EN EL PLANO.

Es importante que el profesorado que tenga RECREO esté a su hora en el PATIO.

Dejar cerradas las puertas de las clases con llave. 

OBLIGATORIO cada profesor que esté en clase antes del recreo, cierra la puerta con LLAVE.





Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del
centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

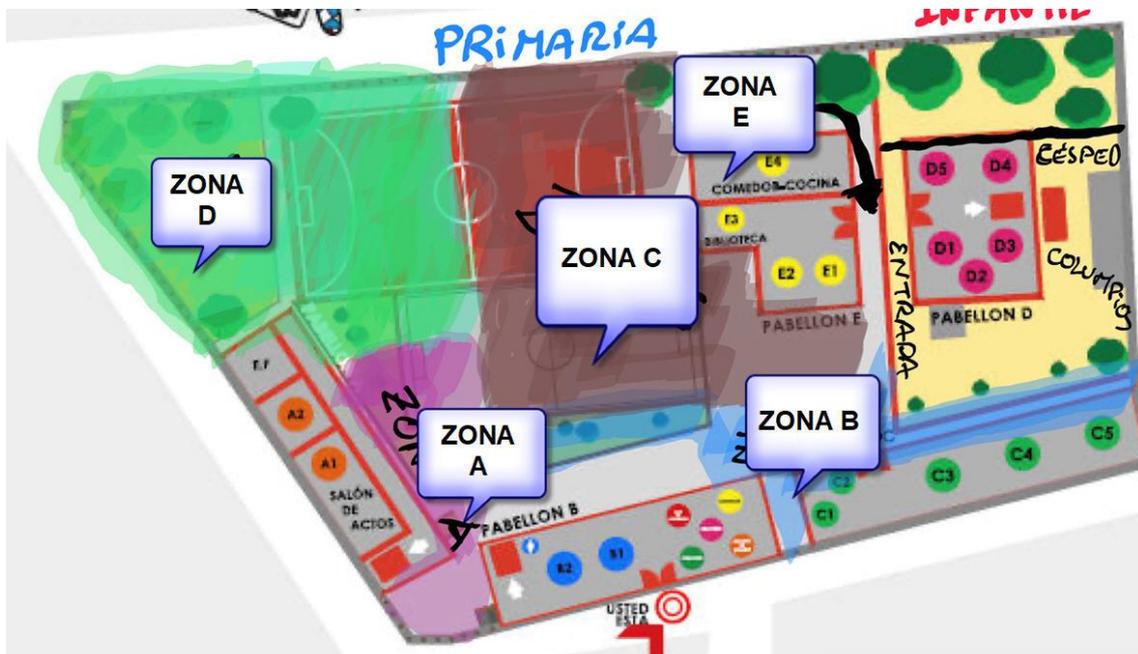
Localidad: Caravaca de la Cruz.

CURSO ESCOLAR 2023-24

TURNOS DE RECREO

ED. PRIMARIA

PLAN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN LOS RECREOS: FRAN-CARLOS-ACACIO.





Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

CURSO ESCOLAR 2023-24
TURNOS DE RECREO
ED. PRIMARIA

	ZONA A	ZONA B Puerta del fondo	ZONA C	ZONA D	Zona Recreos inclusivos y callejón
LUNES	M ^a DOLORES ROSA	MARIBEL ANGEL	SERGIO 5 ^o B M. C	FERNANDO MARIA JOSE	FLORETE 5 ^o A LUISA A.L.
MARTES	J.A. LUDEÑA LUISA	Patricia LOLA FÁTIMA 5 ^o C	JUANMA M. Ángel	M ^a Carmen SN BEGOÑA	PT2 Cristina Sánchez SERGIO
MIÉRCOLES	ANTOÑITA MARINA	ROSA MONTSE ANGEL	FERNANDO MARIA JOSE	LUISA SONIA	PT 3Pilar García Prim 2 5 ^o B LUISA A.L.
JUEVES	J.A. LUDEÑA M ^a DOLORES	M ^a Carmen SN BEGOÑA MARIBEL	Encarnita MONTSE	5 ^o B M. C FÁTIMA 5 ^o C	PT2 Cristina Sánchez Func 2 Ingl
VIERNES	ANTOÑITA SONIA	Patricia LOLA	Func 2 Ingl MARINA	M. Ángel JUANMA	PT3 Pilar García FLORETE 5 ^o A

PLAN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN LOS RECREOS: FRAN-CARLOS-ACACIO.

Días de lluvia infantil y primaria

Para todo el centro:

- En el momento de tocar el timbre para salir al recreo, si está lloviendo no sale ni infantil ni primaria.
- Si no llueve aunque esté mojado el patio, se sale tanto infantil como primaria.
- En infantil y primaria cuando no se salga al patio, el profesorado especialista que esté ese día con turno de recreo, apoyará en los pabellones para que los tutores puedan tomar el desayuno. Si ese día falta algún maestro, el especialista que le toque patio lo sustituirá.

TURNOS DE RECREO



ED. PRIMARIA días de lluvia.

DÍAS DE LLUVIA

	PABELLÓN A 3º Y 4º	PABELLÓN B 1º Y 2º	PABELLÓN C 4º-5º-6º	INFANTIL
LUNES	Func 2 Ingl MARIBEL	MONTSE	LUISA A.L.	APOYO 1 APOYO 2 SANDRA
MARTES	BEGOÑA	Patricia VISI	PT 2 Cristina M. Ángel	APOYO 1 APOYO 2
MIÉRCOLES	LUISA A.L.	MONTSE	PT 3 Pilar García SONIA	APOYO 1 APOYO 2
JUEVES	Encarnita. MONTSE	BEGOÑA VISI	Func 2 Ingl MARIBEL	APOYO 1 APOYO 2
VIERNES	PATRICIA	SONIA	PT3 Pilar García M. ÁNGEL	APOYO 1 APOYO 2

RECREOS INFANTIL 2023-24

Como ya hemos indicado anteriormente, educación infantil cuenta con un patio totalmente independiente.

La distribución del profesorado en turnos de recreo se ha hecho de acuerdo con la ratio establecida (30 alumnos/as por profesor).

El Horario es el mismo de Primaria, es decir, de 11'30 a 12'00:

Al no tener el patio de infantil ninguna zona muerta, el profesorado de recreo deberá solamente mantener la vigilancia de acuerdo con los turnos establecidos.



RECREOS INFANTIL 2023-24

TURNOS DE PATIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CESPED ARTIFICIAL	BELÉN TALAVERA	MARISA	ELENA	JUANI	NATALIA
COLUM-PIOS	NATALIA AMALIA	CARMEN INMA	BELÉN TALAVERA MARI CRUZ	MARISA ANA ALFOCEA	ELENA REME
PUERTA	CARMEN INMA	JUANI VISI	ANA ALFOCEA VISI	REME MARI CRUZ	AMALIA ENCARNITA

Cualquier **incidente disciplinario** dentro del patio, bien de infantil, bien de primaria, será atendido y resuelto por los profesores de zona. Cuando éste se estime lo suficientemente grave se le comunicará al Jefe de Estudios, quien resolverá.

En el caso de alguna **lesión**, será atendido igualmente por los profesores de zona. Uno de ellos atenderá al alumno/a en el botiquín del Centro. Se les comunicará a los padres la incidencia.

En caso de **lesión grave** se avisará a Dirección desde donde se adoptarán las medidas oportunas.

2.7.3.4. En el aula:

Para prevenir situaciones de riesgo, sobre todo con los alumnos más pequeños, el profesorado procurará que los alumnos/as no se queden solos en el aula.



Los alumnos que no vengan equipados con ropa deportiva y aquellos enfermos que su estado físico se lo permita, irán a las pistas con sus profesores aunque no realicen la actividad deportiva. Si por razones de salud quedarán en el Colegio, serán atendidos por un profesor de apoyo o se ubicará en una clase paralela.

2.7.3.5. Salidas con el alumnado:

Los criterios que deben regir sobre las salidas del Centro con el alumnado son los siguientes:

- Deberán formar parte de la P.G.A., por lo que estarán aprobadas por el Consejo Escolar.
- Cada ciclo programará, de acuerdo con el Proyecto Curricular, sus salidas a comienzo de curso.
- Es aconsejable la asistencia a la actividad extraescolar de al menos el 70% del alumnado- de otro modo se consideraría una oferta educativa no válida- para considerarla viable.
- En casos excepcionales, la decisión corresponderá a la CCP, así como en las salidas de Educación Infantil, por tratarse de alumnos con características diferentes por su edad.
- A la hora de realizar la salida se entregará en la Jefatura de Estudios la programación de dicha actividad con especificación de objetivos y profesorado acompañante.
- En la programación de las salidas deberá conocerse previamente el profesorado que va a acompañar a los alumnos.
- Siempre que a las excursiones o visitas vayan alumnos con necesidades educativas especiales se habilitará la posibilidad de ser acompañados por el profesor de P.T o A y L. De no ser posible por cualquier profesor especialista o tutor.
- Se determinarán, con la Jefatura de Estudios, las medidas para la atención y ubicación del alumnado que no vaya a las salidas.
- Serán acompañantes preferentes los tutores/as, el profesorado del mismo nivel o ciclo o especialistas que inciden en el mismo.
- Se intentará buscar en las salidas lugares que cuenten con monitores al objeto de enriquecer las salidas y rentabilizar los recursos humanos del Centro.
- Para las salidas, el alumno/a deberá presentar el permiso escrito de los padres o tutores, sin el cual no podrán salir del Centro.
- El profesorado que acompañe a los alumnos en las salidas será encargado de recoger, supervisar y archivar las autorizaciones escritas, notificando a la Jefatura de Estudios la



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

relación de los alumnos que efectuarán la salida así como los que permanecerán en el Centro.

- De aquellas actividades que no se hayan contemplado en la P.G.A., y quieran llevarse a cabo se dará cuenta al Consejo Escolar para su aprobación.
- Prohibido la utilización de MÓVILES por parte del alumnado. El tutor es el responsable directo para controlar que no lleven móvil a las excursiones. A pesar de esta advertencia, en el caso de llevarlo, será requisado por el profesorado y entregado a sus padres o tutores.
- Se respetará la hora de salidas en las excursiones dando un margen de cortesía de 5 minutos como máximo ya que cuando se organiza una actividad, lleva implícito los tiempos de salida para su perfecta ejecución.

2.7.3.6. Actividades complementarias. Salidas Viaje Fin de Curso

El Centro, de acuerdo con los tutores/as de estos grupos, preparará las opciones para ofertar a los alumnos/as.

Deberán conocerse con la antelación suficiente el profesorado que va a participar en esta actividad.

Se informará, como en todas las salidas, al Consejo Escolar para su aprobación.

Las salidas serán financiadas por el alumnado, AMPA y otros organismos que puedan colaborar en la financiación.

Para las salidas de fin de curso en todos los ciclos se tendrá en cuenta la siguientes generalidades:

- Infantil : podrán acompañar los padres.
- Ciclo 1: podrán acompañar los padres.
- Ciclo 2 y 3 : no acompañan los padres.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CURSO 2022-23

<p>CURSO 2023-24</p>	<p>C.E.I.P. “La Santa Cruz” 30001175</p> 	<p>C/ Magisterio, Nº 2 Apartado Correos Nº 74 30400 Caravaca de la Cruz Tfno.: 968707814 Fax : 968929325 Email: 30001175@murciaeduca.es</p> 
--	---	--



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

INFANTIL		Web: http://www.ceiplasantacruz.es	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD	CURSO	FECHA PREVISTA
A lo largo del curso	Salidas al entorno	Todos	TRIMESTRAL
1º	Halloween	Todos	Última semana de octubre
1º	DIA DE LA HISPANIDAD	TODOS	12 de octubre.
1º	Fiesta de Otoño, Día de la Castaña	Todos	Noviembre
1º	Día de la Constitución.	Todos	Diciembre
1º	Fiesta de Navidad.	Todos	Diciembre
1º	Taller de cocina	Todos	Trimestral
1º	Salida al Niño Pobre	Todos	Diciembre
2º	Día de la Paz	Todos	Enero
2º	Carnaval	Todos	Febrero
3º	Día del Libro	Todos	Semana del 23 de abril
3º	Salida a la Biblioteca Municipal	Todos	Abril
3º	Semana Santa	Todos	Abril
3º	Taller Fiestas de Mayo	Todos	Abril
3º	Salidas fuera de la localidad (excursión de fin de curso).	Todos	Junio



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

3º	Fiesta de fin de curso	Todos	Junio
3º	Día del Medio Ambiente	Todos	5 de junio
A lo largo del curso	Salidas a teatros, museos, ...	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Cuentacuentos	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Visita a fábricas de alimentos, tiendas...	Todos	Sin confirmar

CURSO 2023-24	C.E.I.P. "La Santa Cruz" 30001175		C/ Magisterio, Nº 2 Apartado Correos Nº 74 30400 Caravaca de la Cruz Tfno.: 968707814 Fax : 968929325 Email: 30001175@murciaeduca.es Web: http://www.ceiplasantacruz.es	
PRIMER CICLO (1º Y 2º)				
TRIMESTRE	ACTIVIDAD	CURSO	FECHA PREVISTA	
A lo largo del curso	Salidas al entorno	Todos		
1º	Halloween	Todos	Última semana de octubre	
1º	DIA DE LA HISPANIDAD	TODOS	12 de octubre.	
1º	Fiesta de Otoño, Día de la Castaña	Todos	Noviembre	
1º	Día de la Constitución.	Todos	Diciembre	
1º	Fiesta de Navidad.	Todos	Diciembre	



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

1º	Salida al Niño Pobre	Todos	Diciembre
2º	Día de la Paz	Todos	Enero
2º	Carnaval	Todos	Febrero
3º	Día del Libro	Todos	Semana del 23 de abril
3º	Salida a la Biblioteca Municipal	Todos	Abril
3º	Almuerzo saludable	1º, 2º y 3º	Sin confirmar
3º	Miniolimpiadas saludables	Todos	Sin confirmar
3º	Semana de la Ciencia o Cultural (Inglés)	Todos	25-29 marzo
3º	Salidas fuera de la localidad (excursión de fin de curso).	Todos	Junio
3º	Excursiones a la playa, parques acuáticos...	Todos	Junio
3º	Fiesta de fin de curso	Todos	Junio
3º	Día del Medio Ambiente	Todos	5 de junio
A lo largo del curso	Salidas a teatros, museos, hogar del pensionista...	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Cuentacuentos	Todos	Sin confirmar
A lo largo del	Salida al entorno próximo (Museos de la localidad,		



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

curso	biblioteca, Ayuntamiento, etc.).	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Visita a fábricas de alimentos, tiendas...	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Salida al cine y Museo del agua en Murcia	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Visita a Terra Natura (zona de animales)	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Salidas didácticas a otras localidades	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Actividades organizadas por el Ayuntamiento	Todos	Sin confirmar
SEGUNDO CICLO			
TRIMESTRE	ACTIVIDAD	CURSO	FECHA PREVISTA
1º	Salida al entorno (Fuentes del Marqués)	Todos	Sin confirmar
1º	Halloween	Todos	Última semana de octubre
1º	Santa Cecilia	Todos	22 de Noviembre
1º	Castañada	Todos	Noviembre
1º	Día de la Constitución	Todos	Diciembre
1º	Fiesta de Navidad (Mercadillo Navideño)	Todos	Diciembre



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

1º	Niño Pobre	Todos	Diciembre
1º	Visita a Postres Reina	3º	Sin confirmar
2º	Día de la Paz	Todos	Enero
2º	Día de la Mujer	Todos	8 de marzo
2º	Carnaval	Todos	Febrero
2º	Viaje a Murcia: cine, museos, patinaje.	3º y 4º	Sin confirmar
2º	Easter	Todos	Marzo
3º	Miniolimpiadas saludables	Todos	Abril
3º	Día del Libro – Certamen Literario “Eusebio Cantero”	Todos	Semana del 23 de abril
3º	Semana de la Salud	Todos	Sin confirmar
3º	Teatro/Musical en inglés	Todos	Mayo-junio
3º	Fiestas Patronales	Todos	Última semana de abril
3º	Salidas fuera de la localidad (excursión de fin de curso).	Todos	Sin confirmar
3º	Fiesta del agua	Todos	Junio



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

3º	Fiesta de fin de curso	Todos	Junio
A lo largo del curso	Salida al entorno próximo (Museos de la localidad, biblioteca, Ayuntamiento, Piscina Municipal etc.).	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Actividades propuestas por el Ayuntamiento	Todos	A lo largo del curso
3º	Día del Medio Ambiente	Todos	5 de junio
A lo largo del curso	Cuentacuentos	Todos	Sin confirmar
A lo largo del curso	Charlas educativas (higienista dental, enfermera escolar, educación vial, etc.).	Todos	A lo largo del curso
TERCER CICLO			
TRIMESTRE	ACTIVIDAD	CURSO	FECHA PREVISTA
1º	Salida al entorno (Fuentes del Marqués)	Todos	Sin confirmar
1º	Halloween	Todos	Última semana de octubre
1º	Día de Todos los Santos	Todos	31 de octubre
1º	Día de Santa Cecilia	Todos	22 de noviembre
1º	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Todos	25 de noviembre
1º, 2º, 3º	Conciertos escolares	3º, 4º, 5º, 6º	Sin confirmar



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

1º, 2º, 3º	Charlas formativas	Todos	Sin confirmar
1º, 2º, 3º	Teatro/Musical en inglés	Todos	Sin confirmar
1º	Castañada	Todos	Noviembre
1º	Día de la Constitución	Todos	Diciembre
1º	Fiesta de Navidad	Todos	Diciembre
1º	Niño Pobre	Todos	Diciembre
2º	Día de la Paz	Todos	Enero
2º	Carnaval	Todos	Febrero
2º	Día de la Mujer	Todos	8 de marzo
3º	Miniolimpiadas saludables	Todos	Sin confirmar
3º	Día del Libro	Todos	Semana del 23 de abril
3º	Almuerzo saludable	1º, 2º y 3º	Sin confirmar
2º y 3º	Educando en Justicia	3º, 4º, 5º y 6º	Sin confirmar



2º y 3º	Educación vial	5º y 6º	Sin confirmar
3º	Fiestas patronales	Todos	Última semana de abril
1º, 2º, 3º	Semana de la Ciencia o Cultural (Inglés)	Todos	A lo largo de todo el curso
1º, 2º, 3º	Salidas fuera de la localidad	Todos	A lo largo del curso
3º	Fiesta de fin de curso	Todos	Junio
1º, 2º, 3º	Salida al entorno próximo (Museos de la localidad, biblioteca, Ayuntamiento, etc.).	Todos	Sin confirmar
3º	Día del Medio Ambiente	Todos	5 de junio
1º, 2º, 3º	Cuentacuentos	Todos	Sin confirmar

2. HORARIO GENERAL

El horario general del centro es el siguiente:

La jornada escolar² (para las actividades lectivas y complementarias): de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Las horas de obligada permanencia en el centro del profesorado, además de las lectivas, se realizan en el siguiente horario: lunes de 16 a 19

martes de 14 a 15, miércoles de 14 a 15.

² En caso de jornada continua, con sesión única de mañana en horario de 8:30 a 14:30 horas. En caso de jornada partida en sesión de mañana y tarde, con horario de 9:00 a 12:00 y de 15:30 a 17 horas.



En los meses de junio y septiembre, el horario general del centro es de 9 a 13 horas, de lunes a viernes para las actividades lectivas. Las horas de obligada permanencia en el centro del profesorado se realizan en el siguiente horario: de 13 a 14 todos los días.

El horario y las condiciones en que están disponibles para los alumnos cada uno de los servicios (comedor e instalaciones del centro es el **siguiente**:

El horario y condiciones en que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, es el siguiente:

- Lunes: Tutoría por la tarde de 16 a 19
- Martes: por la tarde de 16 a 19
- Miércoles: por la tarde de 16 a 19
- Jueves: Actividades formativas del Ayuntamiento por la tarde de 16 a 19

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:55 h- 9:00 h	APERTURA DE LAS PUERTAS PRINCIPALES A LOS PATIOS Y PASILLOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE USO COMÚN				
09,00h-14:00h	HORARIO LECTIVO				
14:00 a 15:00	LOS MIÉRCOLES HORA COMPLEMENTARIA				
<u>ALUMNADO</u> 16,00h-19,00h	ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS				LIMPIEZA DEL CENTRO
<u>PROFESORADO</u> 16:00 h-19:00h LUNES	ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN A PADRES				

HORARIO GENERAL DEL PROFESORADO



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00	RECEPCIÓN ESCALONADA DE ALUMNOS Y ENTRADA A CLASE				
9 h-11,30 h (2 sesiones: 1h +1,5h)	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR
11,30h-12h	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12h-14h (2 sesiones: 1h+1h)	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR
14:00	SALDA				
14h-15h		<u>CÓMPUTO MENSUAL</u> CLAUSTROS Y SESIONES DE EVALUACIÓN	HORA DE PERMANENCIA OBLIGADA		
16:00h-18h	TODOS LOS CICLOS, E. INFANTIL Y EQUIPO DIRECTIVO. COORDINACI ÓN DE CICLO, PROGRAMACI ÓN DE ACTIVIDADES Y REUNIÓN GENERAL	SIN ACTIVIDADES DOCENTES	SIN ACTIVIDADES DOCENTES	SIN ACTIVIDADES DOCENTES	SIN ACTIVIDADES DOCENTES
18h-19h	ATENCIÓN A PADRES	SIN ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDADES

HORARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- Como se especifica en el horario general del profesorado, las horas de obligada permanencia se repartirán de la siguiente forma:
- Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 recepción de alumnos para entradas y salidas escalonadas.
- Lunes, de 16:00 a 19:00: reuniones de coordinación y atención a padres.
- Los miércoles de 14:00 a 15:00 hora complementaria.
- Martes de 14 a 15 es el horario asignado para la convocatoria de claustros o sesiones de evaluación, utilizando horas de cómputo mensual.

La distribución no afectará –más bien favorecerá- la organización de las reuniones de Equipos de Ciclo, de tutores, atención a padres, etc.

Horas en que estarán disponibles para los alumnos cada uno de los servicios e instalaciones del centro, en especial, su dedicación a las actividades extraescolares

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9h-11,30h (2 sesiones: 1h+1,5h)	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR
11,30h-12h	<i>RECREEO</i>	<i>RECREEO</i>	<i>RECREEO</i>	<i>RECREEO</i>	<i>RECREEO</i>
12h-14h (2 sesiones: 1h+1h)	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO CURRICULAR
14:00-16:00 h	SERVICIO DE COMEDOR				

Horas y condiciones en que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

Según se desprende de los cuadros adjuntos, el Colegio estará a disposición de la comunidad educativa de 8:55 h (apertura) hasta las 19:00 h en que se cierran las puertas.

Durante este horario el Centro contará con la totalidad o parte del profesorado.

Fuera del horario lectivo, las instalaciones del Centro podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento y otras entidades, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, con ello se pretende contribuir a una mayor integración del Centro en la vida cultural del Municipio y potenciar la función educadora del mismo, proyectándola y haciendo partícipe de ella a todos los ciudadanos.

3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

HORARIOS 2023 -24. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

Consideraciones:

1. Para las reducciones horarias se ha tenido en cuenta la distribución semanal en los huecos que quede profesorado para las posibles sustituciones dejando libre el miércoles puesto que de 14 a 15 horas es la hora de obligatoria permanencia y así, no poner la reducción de 13 a 14 y hacer volver al profesorado.
2. En infantil la tutora de 2 años es apoyo 1 (Reme), apoyo 2 (Amalia) y Sandra (14 horas) realizará la docencia directa de los periodos que no puedan hacer las tutoras y las coordinaciones tanto de igualdad (Carmen) como de ciclo (Belén Talavera).
3. Infantil 2 años Reme tiene docencia directa en de 9 a 10 todos los días (5 horas semanales)
4. El resto de horas de las dos profesoras de apoyo son de apoyo junto a las 14 horas del perfil nuevo.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

5. Inglés infantil: Encarnita dará dos $\frac{1}{2}$ horas en 2 años. Elena – Inma – Ana Alfocea dan el inglés en sus cursos. El resto, lo hace Encarnita.

6. En primaria, el perfil de Maribel (se jubila en noviembre por lo que no tiene tutoría), de las CIENCIAS SOCIALES DE 4^ºA, 2^ºB Y 4^ºC además da las matemáticas de 6^ºC y 3^ºC

7. FRANCÉS: como la franja hora y media es la que corresponde a esta área, y la especialista de francés solo puede utilizar 5 franjas semanales, una franja la debe dar un especialista de francés, en este caso Fernando.

MARINA: Especialista francés

Fernando

8. La especialidad EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS en 6^º se da en inglés.

9. Religión. Este curso le han aumentado a jornada completa el horario parcial de una de las profesoras. Se le ha asignado una hora y media de religión en el aula abierta y las otras dos de apoyo en dicha aula.

10. MÚSICA: Este curso no hay disminución de los 15 minutos de otros cursos por lo tanto, la franja horaria de 1,5 h no puede ser utilizada para esta área. De ahí que el profesor que imparte como especialista la música no puede impartir 3 cursos que los realiza otro profesor habilitado (J.A. LUDEÑA)

11. Las tutorías y las coordinaciones se distribuyen lo más equitativamente posible teniendo en cuenta la reducción horaria y procurando que existan varios profesores para posibles sustituciones.

LA NO RELIGIÓN y los apoyos ordinarios que se realicen fuera del aula, tendrán como referencia según el número de alumnos de 9 a 12 horas el COMEDOR escolar y el resto se ha habilitado en los pasillos mesas y ordenadores para poder realizar el apoyo teniendo siempre en cuenta los cursos que salen al patio en el área de EDUCACIÓN FÍSICA.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

A. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de Ed. Infantil

2 años. Horario



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

La JORNADA DIARIA queda distribuida del siguiente modo:

8:50 o 9:10 ENTRADA de alumnos

8:50 – 10:15 Actividades de aula

10:15 – 10:30 Aseo

10:30 – 11:30 Almuerzo y Actividades de patio

11:30 – 11:45 Aseo

11:45 – 12:30 Actividades de aula

12:30 – 12:50 Aseo y preparación para salida o comedor

12:50-13:00 SALIDA alumnos que no hacen uso del comedor

13:00 – 13:40 COMEDOR y preparación para salida o siesta

13:40 – 13:50 SALIDA alumnos que no se quedan a la siesta

13:50 – 14:50 SIESTA

15:00 – 15:15 SALIDA

- Para facilitar el periodo de adaptación en niños de tres años, se dedicará el apoyo de un maestro a lo largo de todas las sesiones para atender las necesidades de los estos alumnos durante el mes de septiembre. Su incorporación al Centro se llevará de una manera progresiva intentando evitar en la medida de lo posible, el trauma que puede suponer para muchos de ellos, el cambio del ambiente familiar al escolar.
- No toda la jornada estará dedicada exclusivamente al desarrollo de la Unidad programada, sino que se respetará el plan de acción diario. Por ello, el horario de Educación Infantil, tendrá un carácter flexible, tanto en el desarrollo de las actividades como en el tiempo, que se distribuirá en función de las necesidades de los alumnos y de sus características, En el horario se contemplan tiempos cortos con actividades variadas, de grupo, pequeño grupo e individual.
- Dada la importancia que tiene el desarrollo del Lenguaje en estas edades se dedicará un primer tiempo del horario, cuando el niño está más relajado, a la “asamblea” con conversación dirigida. Con ello pretendemos que los niños puedan hablar y expresar sus sentimientos y experiencias, haciendo partícipe de ello a los demás niños de la clase.



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

- A continuación los niños realizarán un trabajo personal, que viene motivado por la asamblea o por el tema de la Unidad Didáctica.
- Después del recreo, se realizan actividades que no requieran gran esfuerzo y concentración, como juego en rincones y experiencias, que son actividades de carácter manipulativo y lúdico.
- El horario de Inglés y Religión para cuatro y cinco años se distribuirá en sesiones de media hora y hora completa (**esta hora se utiliza para la TUTORÍA**), mientras que para tres años se hará en una sesión, siempre que la organización horaria del centro lo permita. El grado de maduración de los niños/as permite aprovechar más y mejor las clases.
- Los apoyos efectuados tanto por profesorado de Infantil como de Primaria se concentran en aquellos grupos con mayor dificultad por las características propias de sus alumnos.

B. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de Ed. Primaria

Para la elaboración de los horarios hemos partido de las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria. También se ha tenido en cuenta las características especiales de un centro bilingüe como el nuestro.

Asimismo, se ha hecho prevalecer el criterio de permanencia del mayor número de horas de cada tutor con su tutoría sobre la concentración de apoyos en determinados profesores, con la consiguiente reducción horaria sobre otros, que creemos innecesaria, debido a las horas de apoyo generadas por los especialistas en los distintos cursos.

Al confeccionar los horarios, hemos tenido en cuenta en primer lugar, las horas disponibles entre los apoyos prioritarios, de manera que cada tutor pueda apoyar **el número máximo de horas posible** al grupo paralelo y que los apoyos a estos grupos los realice profesorado dentro del mismo ciclo o que imparte docencia sobre este grupo de alumnos. Previo al reparto de las horas de apoyo de cada maestro/a, se ha hecho un estudio de las equivalencias entre el horario de cada docente con el horario de lengua y matemáticas de todos y cada uno de los grupos de Primaria. De esta manera, podemos seleccionar con mayor precisión y rigor qué maestro puede dar el mayor número de horas de apoyo a un grupo-clase.

Para la distribución de horas de apoyo a cada grupo se han tenido en cuenta el número de ACNEAEs y la previsión de alumnos con necesidad de apoyo ordinario que realizaron los tutores al final del curso 2022-23

Cuando ha sido posible hemos situado Lenguaje y Matemáticas en las primeras sesiones del día para su mejor aprovechamiento, aunque sea imposible que este



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

criterio se lleve a cabo de manera completa, ya que la enseñanza bilingüe asciende hasta quinto de Primaria y es imposible que los especialistas en inglés atiendan las áreas de conocimiento del medio y artística exclusivamente en las últimas horas de la mañana.

En resumen, los criterios que se han tenido en cuenta para establecer los apoyos durante este curso han sido en primer lugar que **sean maestros/as del mismo ciclo**; maestros/as que hayan sido tutor/a de ese grupo; que imparta esa área en un curso paralelo; que sean especialistas en ese ciclo; también se ha procurado que sea un mismo maestro/a el que apoye en las áreas de lengua y matemáticas; en la medida de lo posible, intentar que se apoyen mutuamente dos tutores; el número de apoyos por aula ha estado en función de sus características y necesidades particulares, priorizando en los casos donde existan ACNEES; por último, y motivado por la necesidad de incrementar el rendimiento de nuestros alumnos en el área de conocimiento del medio en los cursos bilingües, se ha contemplado la posibilidad de recibir una sesión de apoyo por un especialista de inglés, en los cursos de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. En cualquier caso, **todos los apoyos serán impartidos dentro del aula**, salvo en aquellos casos particulares donde sea conveniente realizarlos fuera.

En cuanto a la atención educativa, se ha buscado concentrar su impartición en uno o dos docentes en cada ciclo, con el objetivo de conseguir una mayor continuidad y organización en su desarrollo.

Al ser nuestro Centro un Colegio bilingüe en todos sus niveles, es necesario que cuatro o cinco de los maestros de inglés o Primaria Inglés, tengan el cargo de tutores de algún grupo.

Las sesiones de educación física, en la medida de lo posible, varían de franja horaria para un mismo grupo para evitar que sus clases sean siempre a primera o última hora de la jornada lectiva.

Se ha tenido en cuenta para los apoyos de refuerzo educativo el área de Educación física en las clases que tienen como curso de referencia el alumnado del aula.

JUSTIFICACIÓN DE HORARIOS 2022-23



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

ÁREAS	CICLO 1		CICLO 2		CICLO 3	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Ciencias Naturales	2	2	2	2	1,5	1,5
C. SOC.	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
LENGUA	5,5	5,5	5,5	4,5	4,5	4
MATEM.	5,5	4,5	4,5	4,5	4	4
ING	2	2	3	3	3	3
educacion plástica	1	1	1	1	1	1
MUSICA	1	1	1	1	1	1
EF	2	2	2	2	2	2
REL / VALORES	1	2	1	2	1,5	1,5
Educación En valores Cívicos y Éticos						1,5
Profundización educativa	1	1	1	1	1	
FRANCES					1,5	1,5
SUMATORIO	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5
TOTAL SIN RECREO	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5
RECREO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
25% inglés.	6	6	7	7	6,5	7

JUSTIFICACIÓN DE HORARIOS 2022-23

religión	2º se le suma media hora que se le quita a 1º
religión	4º se compensa media hora que se le quita a 3º
LENGUA	4º SE LE QUITA MEDIA HORA QUE SE LE SUMA A 3º para compensar
MATEMATICAS	En 1º se le suma media hora que se le quita a 2º para compensar



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

4. HORARIOS

Los horarios de los grupos son los siguientes:



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

1ª 1ªB 1ªC	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
9'00 A 10'00	MAT Rosa	MAT Lude	MAT Mari Carmen	ING LOLA	CN Encar	ING Mari Carmen	MAT Rosa	MAT Lude	MAT Mari Carmen	MAT Rosa	MAT Lude	EF Acacio	RELI MON	MAT Lude	LEN Mari Carmen
10 A 11,30	LEN ROSA	LEN Ludeña	LEN Mari Carmen	MAT Rosa	MAT Lude	MAT Mari Carmen	LEN Rosa	LEN Lude	LEN Mari Carmen	LEN Rosa	LEN Lude	LEN Mari Carmen	CS ROSA	CS Lude	CS Mari
RECREO															
12'00 A 13,00	CN MARIA JOSE	CN Encar	C N Mari Carmen	PROF Juanma	RELI Mari +	ART Mari Carmen	EF Acacio	ING Encar	CN Mari Carmen	CN MARIA JOSE	ART FUNC 2 INGLÉS	MAT Mari Carmen	MAT Rosa	LEN Lude	MAT Mari Carmen
13'00 A 14'00	EF Acacio	MUSI Lude	RELI MARI +	MUS Lude	ING Encar	PROF Mari Carmen	ART Fernando	PROF Juanma	EF Acacio	ING LOLA	EF Acacio	MUSI Lude	LEN ROSA	EF Acacio	ING Mari Carmen

2ªA 2ªB 2ªC	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
9'00 A 10'00	RELI MON	MAT Juanma	MAT Acacio	LEN Luisa	LEN Juanma	CN FUNC 2 INGLÉS	CN Encar	CN Juanma	MAT FUNC 2 INGLÉS	MAT Luisa	MAT Juanma	ING FUNC 2 INGLÉS	MAT Luisa	MAT Juanma	MAT Acacio
10 A 11,30	LEN Luisa	LEN Juanma	LEN Acacio	MAT Luisa	MAT Juanma	CS FUNC 2 INGLÉS	CS Luisa	CS Maribel	MAT Acacio	LEN Luisa	LEN Juanma	LEN Acacio	LEN Luisa	LEN Juanma	LEN Acacio
RECREO															
12'00 A 13,00	EF Carlos	ING Juanma	EF Acacio	CN Encar	MUSIC A	EF Acacio	MUSIC A	PROFUN Juanma	RELI MON	EF Carlos	ART Juanma	MAT Acacio	INGL Encar	EF Carlos	ING FUNC 2 INGLÉS
13'00 A 14'00	MAT Luisa	RELI MON	MUSIC A	RELI MON	CN Juanma	LEN Acacio	INGL Encar	RELI MON	PROFUN MARIA JOSE	PROFUN Juanma	EF Carlos	RELI MON	ART Encar	ING Juanma	ART MARIA JOSE



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

4ºA 4ºB 4ºC	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
	9'00 A 10'00	MUSICA	PROFUN Func 2 inglés	LEN Lola	ING Sergio	RELI MON	MUSIC A	LENG Sergio	MUSICA	RELI MON	LEN Sergio	RELI MON	LEN Lola	LEN Sergio	LEN M ^o Dolores
10 A 11,30	CS Maribel	CS M ^o Dolores	MAT Prim 3	LEN Sergio	LEN M ^o Dolores	LEN Lola	MAT Sergio	MAT M ^o Dolores	MAT Prim 3	MAT Sergio	MAT M ^o Dolores	CS Maribel	MAT Sergio	MAT M ^o Dolores	MAT Prim 3
RECREO															
12'00 A 13,00	RELI MON	ING Sergio	CN Lola	EF Fran	CN Lola	RELI MON	ING Sergio	EF Fran	CN Lola	RELI MON	ING Sergio	ING Lola	CN Sergio	CN Lola	EF Fran
13'00 A 14'00	PROFUN Sergio	LEN M ^o Dolores	PROFUN Lola	CN Sergio	ART Patri	ING Lola	EF FRAN	ING Sergio	ING Lola	ING Sergio	LEN M ^o Dolores	EF Fran	ART Sergio	EF Fran	ART Lola

5ºA 5ºB 5ºC	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
	9'00 A 10'00	EF FRAN	ING Bego	LEN FATIMA	MAT Prim 1	LEN P2	EF Fran	PROFUN N BEGO	EF FRAN	LEN FATIMA	EF Fran	LEN P2	MUSIC A	ART FUNC 2 INGLES	MUSIC A
10 A 11,30	RELI MON	LEN P2	CN FUNC 2 INGLES	FRANC és Marina	RELI MON	LEN FATIMA	LEN Prim 1	CS P2	RELI MON	CN Func 1 Ing	FRANCES Marina	CS FÁTMA	CS Prim 1	CN Bego	FRANCES Marina
RECREO															
12'00 A 13,00	MAT Prim 1	MAT P2	ING FUNC 2 INGLES	LEN Prim 1	PROFUN BEGO	ING FUNC 2 INGLES	ING FUNC 2 INGLES	ING Bego	LEN Prim 3	LEN Prim	MAT P2	LEN FÁTMA	MUSIC A	ING BEGO	MATES FÁTMA
13'00 A 14'00	LEN Prim 1	EF FRAN	ART FUNC 2 INGLES	ING FUNC 2 INGLES	MAT P2	LEN Prim 3	MAT Prim	LEN P2	ING FUNC 2 INGLES	ING FUNC 2 INGLES	ART BEGO	LEN Prim 3	MAT Prim	MAT P2	PROFUN N FUNC 2 INGLES



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

6ºA 6ºB 6ºC	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
9'00 A 10'00	ING Patri	LEN Fernan	LEN Carlos	LEN Marina	LEN Fernan	LEN Carlos	LEN Marina	ING Fernan	LEN Carlos	ING Patri	LEN Fernan	LEN Carlos	LEN Marina	LEN Fernan	EF Carlos
10 A 11,30	FRANCÉS Marina	RELI M ⁺ No Reli FRAN	CN Miguel	Ed Valores Patri	FRAN Fernan	RELI M ⁺ No Reli CARLOS	CS Sergio	Ed Valores FER	FRANCÉS Marina	CN Patri	CS Sergio	C.S. Carlos	RELI M ⁺	CN Fernan	Ed Valores Carlos
	RECREO			RECREO			RECREO			RECREO			RECREO		
12'00 A 13,00	MAT Marina	MAT Fernan	MUSICA	EF Caro	MAT Fernan	ING Miguel	MAT Marina	MAT Fernan	ING Miguel	MAT Marina	EF Caro	PLASTICA Miguel	LEN Marina	MAT Fernan	ING Miguel
13'00 A 14'00	LEN Marina	ING Fernan	EF Carlos	MUSICA	EF Caro	MAT MARIBEL	INGLÉS Patricia	MUSICA	MAT MARIBEL	EF Caro	ING Fern	MAT MARIBEL	PLASTICA Patri	PLASTICA Fern	MAT MARIBEL

15A 15B 15C	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
9'00 A 10'00					INGLÉS Elena		RELI Mari+								
10 a 10:30		TUTORIA								RELI M ⁺	ING Elena				
10:30 a 11		ELENA	ING Encar								RELI M ⁺				
11 a 11:30												RELI M ⁺			
	RECREO			RECREO			RECREO			RECREO			RECREO		
12'00 A 13,00			RELI Mari+												
13'00 A 14'00	ING Encar				RELI Mari+							ING Encar			



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

13A 13B 13C	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
9'00 A 10'00	ING Encar				ING Inma						REL Mari +				
10 A 11,30							REL Mari +								
								REL Mari +							
	RECREEO			RECREEO			RECREEO			RECREEO			RECREEO		
12'00 A 13,00									ING ANA Alfoce						REL Mari +
13'00 A 14'00											REL Mari +				
14A 14B	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
9'00 A 10'00										ING Encar				ING Encar	
10 a 10:30				ING Encar											
10:30 a 11					ING Encar										
11 a 11:30															
	RECREEO			RECREEO			RECREEO			RECREEO			RECREEO		
12'00 A 13,00								REL Mari +			REL Mari +				
											REL Mari +				
13'00 A 14'00													REL Mari +		
I 2Años	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
9'00 A 10'00															
10 A 11,30	ING Encar 10 A 10:30														
	RECREEO			RECREEO			RECREEO			RECREEO			RECREEO		
12'00 A 13,00										ING Encar 12 A 12:30					
13'00 A 14'00															



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

5. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar en nuestro municipio para el presente curso escolar es el siguiente:

CEIP LA SANTA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ - CURSO 23-24



Septiembre 2023						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
35					1	2 3
36	4	5	6	7	8	9 10
37	11	12	13	14	15	16 17
38	18	19	20	21	22	23 24
39	25	26	27	28	29	30

Octubre 2023						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
39						1
40	2	3	4	5	6	7 8
41	9	10	11	12	13	14 15
42	16	17	18	19	20	21 22
43	23	24	25	26	27	28 29
44	30	31				

Noviembre 2023						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
44			1	2	3	4 5
45	6	7	8	9	10	11 12
46	13	14	15	16	17	18 19
47	20	21	22	23	24	25 26
48	27	28	29	30		

Diciembre 2023						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
48					1	2 3
49	4	5	6	7	8	9 10
50	11	12	13	14	15	16 17
51	18	19	20	21	22	23 24
52	25	26	27	28	29	30 31

Enero 2024						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
1	1	2	3	4	5	6 7
2	8	9	10	11	12	13 14
3	15	16	17	18	19	20 21
4	22	23	24	25	26	27 28
5	29	30	31			

Febrero 2024						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
5				1	2	3 4
6	5	6	7	8	9	10 11
7	12	13	14	15	16	17 18
8	19	20	21	22	23	24 25
9	26	27	28	29		

Marzo 2024						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
9					1	2 3
10	4	5	6	7	8	9 10
11	11	12	13	14	15	16 17
12	18	19	20	21	22	23 24
13	25	26	27	28	29	30 31

Abril 2024						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
14	1	2	3	4	5	6 7
15	8	9	10	11	12	13 14
16	15	16	17	18	19	20 21
17	22	23	24	25	26	27 28
18	29	30				

Mayo 2024						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
18			1	2	3	4 5
19	6	7	8	9	10	11 12
20	13	14	15	16	17	18 19
21	20	21	22	23	24	25 26
22	27	28	29	30	31	

Junio 2024						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
22					1	2
23	3	4	5	6	7	8 9
24	10	11	12	13	14	15 16
25	17	18	19	20	21	22 23
26	24	25	26	27	28	29 30

Julio 2024						
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa Do
27	1	2	3	4	5	6 7
28	8	9	10	11	12	13 14
29	15	16	17	18	19	20 21
30	22	23	24	25	26	27 28
31	29	30	31			

- 8 DE SEPTIEMBRE: COMIENZO DE CLASES
- 12 OCTUBRE: DÍA DE LA HISPANIDAD
- 13 DE OCTUBRE: NO LECTIVO
- 1 DE NOVIEMBRE: TODOS LOS SANTOS
- 27 DE NOVIEMBRE: DÍA DEL MAESTRO

- 6 DE DICIEMBRE: DÍA DE LA CONSTITUCIÓN
- 7 DE DICIEMBRE: NO LECTIVO
- 8 DE DICIEMBRE: DÍA DE LA INMACULADA
- 23 DE DICIEMBRE AL 6 DE ENERO: NAVIDAD
- 18 DE MARZO: DÍA NO LECTIVO

- 25 DE MARZO AL 1 DE ABRIL: SEMANA SANTA
- 1 AL 5 DE MAYO: FIESTAS SIMA CRUZ
- 21 DE JUNIO FINAL DE CURSO

6. CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN

El calendario de reuniones de los diferentes órganos para el presente curso escolar es el siguiente:

	CCP	CLAUSTROS	CICLOS	Departamento Inglés.	CONSEJO ESCOLAR	Equipo directivo Coordinadores	AMPA
--	-----	-----------	--------	----------------------	-----------------	--------------------------------	------



Región de Murcia
Consejería de Educación



Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CEIP LA SANTA CRUZ

Código de centro: 30001175

Localidad: Caravaca de la Cruz.

SEPT							
OCT							
NOV							
DIC							
ENER							
FEBR							
MARZ							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							

7. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIÓN

Las fechas previstas para las reuniones de evaluación son las siguientes:

Primera evaluación: del 11 al 22 de diciembre de 2023.

Segunda evaluación: del 4 al 22 de marzo de 2024.

Tercera evaluación (y final): del 17 al 26 de junio de 2024.